



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

## RESOLUCIÓN VRI No. 718 (17 DE DICIEMBRE DE 2024)

6.1-4.15

Por la cual se adjudica la Convocatoria Interna VRI No. 011 de 2024.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.
2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Ciencias Agrarias favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.
4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 011 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, e investigación-creación orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca”.
5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).



6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 011 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400256 del 17 de mayo de 2024. 4.2 Designación presupuestal: Se financiarán cinco proyectos de investigación, por un monto de hasta diez millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$10.000.000) cada uno. NOTA: Se conformará un banco de proyectos de investigación elegibles, que podrán ser financiados en el periodo académico 2025, según los recursos disponibles asignados a la Vicerrectoría de Investigaciones”.

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN FINAL (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	30	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	30	
	Resultados de investigación	10	
	Impacto esperado del proyecto	10	
Participación de estudiantes	Participación de al menos un estudiante regular de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias– Sede Popayán y/o Santander, adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad.	15	15
Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica de dos grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.	5	5



<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 8.1 se estableció lo siguiente respecto a las propuestas: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrarias definirá la estrategia interna para que las propuestas puedan ser postuladas. El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad recibirá las propuestas, acorde a lo anterior y las evaluará. Una vez realizadas dichas evaluaciones y según los resultados obtenidos, el Comité definirá cuales son las cinco propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a los 70 puntos”.

9. De conformidad con lo anterior, y previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad escogió como beneficiarios los siguientes proyectos, según Oficio 8.9.2-55.6/348 del 07 de octubre de 2024:

<b>NO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Desarrollo de tecnologías para la producción de alimentos balanceados sostenibles con ingredientes alternativos en la nutrición avícola.	90
2	Evaluación de dos procesos de degradación de aguas mieles para su reúso en sistemas agropecuarios.	85.2
3	Evaluación agronómica de un abono orgánico compostado a partir de residuos sólidos orgánicos domésticos obtenidos en compostera horizontal.	74.75

10. Que, a través de Adenda 02 de 07 de octubre de 2024 se señaló que “El recurso no solicitado por proyecto será redistribuido equitativamente entre los proyectos susceptibles de adjudicación” por tanto, cada proyecto contará con un saldo de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$16.666.666) M/CTE.

11. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece: “Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

12. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400256 del 17 de mayo de 2024 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., por concepto de “SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 011 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Desarrollo de tecnologías para la producción de alimentos balanceados sostenibles con ingredientes alternativos en la nutrición avícola.	90
2	Evaluación de dos procesos de degradación de aguas mieles para su reuso en sistemas agropecuarios.	85.2
3	Evaluación agronómica de un abono orgánico compostado a partir de residuos sólidos orgánicos domésticos obtenidos en compostera horizontal.	74.75

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el presente acto administrativo a los directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

Director	Correo
JULIANA ISABEL CARVAJAL TAPIA	<a href="mailto:jicarvajal@unicauca.edu.co">jicarvajal@unicauca.edu.co</a>
CAROL JULIETH AGUILAR PAZ	<a href="mailto:carolaquilar@unicauca.edu.co">carolaquilar@unicauca.edu.co</a>
GUSTAVO ALEGRÍA FERNÁNDEZ	<a href="mailto:gustavoalegria@unicauca.edu.co">gustavoalegria@unicauca.edu.co</a>

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA**  
Vicerrector de Investigaciones  
*Original firmado*

*Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI*  
*Revisó: Álvaro Ernesto Cabrera- Abogado Contratista VRI*